

Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz

Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-30039-14-0830

GF-557

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,000.0
Muestra Auditada	10,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Veracruz, a través del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Coatzacoalcos, que ascendieron a 10,000.0 miles de pesos; de lo cual, se seleccionó a totalidad para su revisión física y documental.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del subsidio; se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados, lo que generó inobservancia en diversos aspectos de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio dispone de sistemas de información que garantizan una adecuada elaboración de la ficha de diagnóstico.
- Existe un área coordinadora de la gestión del subsidio, que funge como enlace ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- La administración municipal cuenta con una estructura organizacional y espacios suficientes para el cumplimiento de sus objetivos y el desempeño de sus funciones.

- El personal encargado de la operación del subsidio asiste a las reuniones informativas que imparte el SESNSP y a los cursos que imparte el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y algunas otras instituciones con el propósito de mejorar su desempeño.
- Existen mecanismos de control para cumplir las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN.
- Existe un Manual de Contabilidad y un Catálogo de Cuentas para identificar los recursos del subsidio.
- Se tienen mecanismos de control para garantizar que las acciones ejercidas con recursos del SUBSEMUN se contemplen dentro de los rubros autorizados.
- El área de contraloría realiza actividades de supervisión y evaluación de la gestión administrativa, con el fin de proponer mejoras en la administración de riesgos.

Debilidades

- La administración municipal carece de un Código de Conducta para concientizar al personal sobre los valores éticos que deben aplicar.
- No se identifican los recursos del subsidio en la Cuenta Pública Municipal que de transparencia al ejercicio de los recursos.
- El avance en el cumplimiento a las Normas de Contabilidad Gubernamental es insuficiente, lo que denota debilidades en la consecución de la armonización contable.
- No se asegura la correcta transparencia y rendición de cuentas del SUBSEMUN, ya que no se realizan todos los procedimientos que la normativa exige en la aplicación del subsidio.
- No se evalúan los resultados obtenidos con el SUBSEMUN, a fin de retroalimentar la operación para el siguiente ejercicio.

Derivado de lo anterior, se determinaron insuficiencias de controles que dificultan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal, constatándose que evita la correcta transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del subsidio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del subsidio en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz,³ es regular, debido a que las actividades de control establecidas en el municipio no son suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información y el cumplimiento de la normativa la transparencia del subsidio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Requisitos para Acceder al SUBSEMUN

2. El municipio cumplió con los requisitos para acceder a los recursos del subsidio y suscribió el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único, conforme a la normativa vigente.

Transferencia de Recursos

3. El municipio abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual se administraron y manejaron los recursos del SUBSEMUN; y cumplió con las obligaciones establecidas para la entrega de los recursos de la primera y segunda ministración.

4. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Veracruz, realizó la primera ministración en dos exhibiciones iguales, con retrasos de 91 y 93 días, respectivamente, por lo que se calcularon intereses a favor del subsidio por 70.1 miles de pesos. Lo anterior imposibilitó que el municipio dispusiera oportunamente con los recursos para efectuar la programación y ejercicio de los mismos para el correcto logro de sus metas y objetivos.

12-A-30000-14-0830-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 70,136.39 pesos (setenta mil ciento treinta y seis pesos 39/100 M.N.), por haber retrasado la entrega de los recursos del SUBSEMUN correspondientes a la primera ministración al Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz sin haber hecho el depósito de los intereses correspondientes.

5. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Veracruz no entregó la segunda ministración del subsidio al Municipio de Coatzacoalcos, aunque recibió los recursos el 22 de octubre de 2012, situación que imposibilitó al municipio a solicitar la tercera ministración, por lo que no se ministraron recursos al municipio por 6,000.0 miles de pesos correspondientes a la segunda y tercera ministraciones, lo que imposibilitó que el municipio dispusiera de los recursos del subsidio para el cumplimiento del programa detallado en el anexo técnico.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que no solicitaron la tercera ministración de los recursos del SUBSEMUN en el tiempo establecido y, para tales efectos, integró los expedientes núms. CM-AID-066/2013, CM-AID-067/2013 y CM-AID-068/2013; con lo que se solventa lo observado.

12-B-30000-14-0830-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no transfirieron al Municipio de Coatzacoalcos la segunda ministración del SUBSEMUN 2012, lo que imposibilitó al municipio a solicitar la tercera ministración.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

6. Se constató que una erogación por 750.0 miles de pesos, referente a prevención social del delito está registrada como profesionalización; así también, se constató que las operaciones con los recursos del SUBSEMUN 2012 no están identificadas en la Cuenta Pública, ya que están en forma consolidada con otras fuentes de financiamiento.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

7. Se comprobó que la documentación comprobatoria y justificativa original contiene los requisitos fiscales establecidos y está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del subsidio.

8. El Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, tiene implantado en un 82.0% los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con vigencia en el año 2012, es decir, de las 15 normas 11 están implantadas en su totalidad y 2 parcialmente; asimismo, se constató que se realizaron acciones de coordinación con el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Consejo Veracruzano de Armonización Contable y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, para la adopción e implementación de la normativa emitida por el CONAC.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por la implantación parcial de las normas emitidas por el CONAC vigentes en 2012 y, para tales efectos, integró los expedientes núms. CM-AID-066/2013, CM-AID-067/2013 y CM-AID-068/2013, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

9. De los recursos asignados del subsidio por 10,000.0 miles de pesos, sólo se ministraron por parte del Gobierno del Estado de Veracruz 4,000.0 miles de pesos, de los que, al 31 de diciembre de 2012, se ejercieron recursos por 3,991.7, que representa el 99.8% del total de los recursos ministrados del SUBSEMUN y al 31 de julio, fecha de corte de la revisión, se ejercieron 3,993.5 miles de pesos, que representó el 99.8% de lo ministrado. La distribución de los recursos se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2013
(miles de pesos)

Concepto	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% VS	
			Asignado	Ejercido
Prevención del Delito	1	750.0	7.5	18.9
Profesionalización	1	76.0	0.8	1.9
Equipamiento	3	3,165.0	31.6	79.1
Comisiones bancarias		0.7	0.0	0.0
Pago del 0.5% y 0.2%		1.8	0.0	0.1
Total ejercido	5	3,993.5	39.9	100.0
Reintegro a la TESOFE (Capital)		6.5	0.1	
Sub total SUBSEMUN	5	4,000.0	40.0	
No ministrado		6,000.0	60.0	
Total SUBSEMUN		10,000.0	100.0	

FUENTE: Balanza de comprobación, estados de cuentas bancarios y registros contables del subsidio del ejercicio 2012.

De la revisión de los registros contables, balanza de comprobación y estados de cuenta bancarios del 1 de enero de 2012 al 31 de julio de 2013, se constató que el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, reintegró recursos no ejercidos por 6.5 miles de pesos, con fecha del 29 de mayo de 2013; también, se constató que ejerció 1.8 miles de pesos por concepto de pago de 5 al millar y 2 al millar, que no corresponden al subsidio toda vez que no se aplicaron recursos en el rubro de infraestructura.

De igual forma se constató que los bienes adquiridos corresponden con los señalados en el Catálogo de Bienes del SUBSEMUN 2012.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por haber ejercido recursos en conceptos no autorizados por el SUBSEMUN y, para tales efectos, integró los expedientes números CM-AID-066/2013, CM-AID-067/2013 y CM-AID-068/2013; con los que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos de Coparticipación Municipal

10. El municipio aportó 1,200.0 miles de pesos para su coparticipación al subsidio que representó el 30% del total ministrado (4,000.0 miles de pesos), que ejerció en el rubro de Prevención Social del Delito, mediante la capacitación en escuelas a nivel secundaria y bachillerato; además, se implementó la participación ciudadana con el apoyo a los grupos de migrantes; así también, se crearon organismos de representación ciudadana que apoyan los diferentes programas de prevención del delito, con lo que cumplió con las disposiciones aplicables en la materia.

Sistema de Información

11. El Gobierno Estatal mantuvo la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública e instaló la tecnología necesaria para la conexión al Sistema Plataforma México, y se comprobó que las consultas a las bases de datos del sistema son de utilidad para la operación policial y favorecen el análisis de la información; además, se constató que el municipio no tiene a su cargo instancias de prevención y de readaptación social.

12. Se comprobó que el Gobierno Estatal es el encargado de operar y realizar las acciones en el municipio, referentes a los sistemas 066 (emergencias) y 089 (denuncia anónima); los cuales se encuentran alineados con los procesos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

13. Se constató, mediante visita a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, que la Seguridad Pública del Municipio de Coatzacoalcos se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz, con el Apoyo del Gobierno de la República por conducto de la Secretaría de Marina (mando único); y los sistemas de información y seguridad pública se controlan en el C4 del Estado y se actualizan diariamente con los reportes municipales.

14. Se constató que el Gobierno del Estado de Veracruz adoptó el Informe Policial Homologado (IPH) y los reportes respectivos, los cuales se capturan en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC).

Cabe señalar que los registros nacionales del Personal de Seguridad Pública y de Armamento y Equipo (kárdex electrónico del personal policial y armamento), los controla la Secretaría de Marina.

Profesionalización del Personal

15. No se evaluó a los 450 elementos programados para la evaluación integral de control de confianza, ni a los 189 elementos en habilidades, destrezas, conocimientos generales y del desempeño en el servicio, debido a que el municipio sólo recibió la primera ministración; asimismo, se constató que en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se homologó el Manual de Procedimientos Policiales del beneficiario con el Manual Básico del Policía Preventivo, y se implantó el Servicio Profesional de Carrera Policial. Cabe mencionar que, en 2012, la seguridad pública estuvo a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz a través de la Policía Intermunicipal.

Infraestructura

16. En el ejercicio 2012, el municipio no ejerció recursos del SUBSEMUN en el rubro de Infraestructura.

Equipamiento

17. Se comprobó que las adquisiciones realizadas con recursos del subsidio se realizaron por excepción a la licitación pública conforme a la normativa aplicable y con la justificación a la excepción, se formalizaron los contratos correspondientes, no se otorgaron anticipos, y se comprobó que todos los bienes adquiridos se entregaron en los plazos establecidos.

18. Se comprobó que las garantías de cumplimiento de las adquisiciones realizadas con recursos del subsidio, se realizaron mediante cheque cruzado y no con la póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, como se establece en los contratos respectivos, y en las bases de la licitación.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por no haber requerido las garantías debidamente requisitadas, y para tales efectos, integró los expedientes número CM-AID-066/2013, CM-AID-067/2013 y CM-AID-068/2013; con lo que se solventa lo observado.

19. Se constató que los bienes adquiridos con los recursos del subsidio (10 computadoras de escritorio, 600 uniformes policiales y 40 chalecos balísticos), fueron entregados a la Coordinación General de la Policía Intermunicipal Coatzacoalcos-Minatitlán-Cosoleacaque-Nanchitlan, del Estado de Veracruz; sin embargo, en inventario físico, sólo se pudo constatar la existencia de 7 computadoras, de lo faltante por un monto total de 3,077.5 miles de pesos, no se presentó evidencia física y de sus resguardos.

12-A-30000-14-0830-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,077,500.00 pesos (tres millones setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde la disposición del recurso hasta su reintegro, por no haber presentado evidencia física o documental del destino de bienes adquiridos con recursos del SUBSEMUN y que fueron entregados a la Coordinación General de la Policía Intermunicipal Coatzacoalcos-Minatitlán-Cosoleacaque-Nanchitlan.

Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial

20. Se determinó que el municipio ejerció 750.0 miles de pesos en el rubro de Prevención del Delito con Participación Ciudadana en conceptos de diagnóstico local sobre los contextos y procesos sociales de la violencia y delincuencia, y capacitación a servidores públicos en seguridad ciudadana. Cabe aclarar que el Gobierno del Estado sólo ministró la parte correspondiente a la primera ministración (4,000.0 miles de pesos), por lo que no se pudo alcanzar la meta y objetivo planteado en este rubro.

21. El municipio promovió la participación de la ciudadanía en la ejecución, control y seguimiento del SUBSEMUN.

22. El municipio no realizó la evaluación del subsidio ni promovió la participación ciudadana para este fin.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

23. Se comprobó que el Gobierno Estatal reestructuró el estado de fuerza de su corporación policial bajo un esquema de jerarquización terciaria, que se ajusta al modelo establecido en el Sistema Nacional de Desarrollo Policial; asimismo, se comprobó que la operación policial se basó en la investigación, a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, análisis y generación de inteligencia policial y criminal; y se fortalecieron las áreas del Centro de Captura, Unidad de Análisis e Inteligencia Policial, Despliegue Operativo y Unidad de Control Operativo.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

24. Se constató que el municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN; asimismo, no presentaron evidencia del envío de los formatos de nivel fondo y de indicadores de desempeño.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no requisitaron la información solicitada por la SHCP, y no presentaron evidencia del envío de los formatos de nivel de fondo y de indicadores de desempeño a dicha dependencia y, para tales efectos, integró los expedientes número CM-AID-066/2013, CM-AID-067/2013 y CM-AID-068/2013.

25. El municipio envió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes trimestrales con la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, que indica la normativa.

Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN

26. Con la Revisión de los objetivos generales del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN y su Anexo Único, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Municipio de Coatzacoalcos, Ver., así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del subsidio, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

Profesionalización

Los recursos del subsidio que se destinaron a la profesionalización (viáticos y pasajes) de los elementos policiales y ascendieron a 76.0 miles de pesos, que representaron el 1.9 % del total ministrado del SUBSEMUN. Las evaluaciones programadas no fueron realizadas en virtud de que el Gobierno del Estado de Veracruz sólo entregó la primera ministración al Municipio de Coatzacoalcos.

El Servicio Profesional de Carrera Policial, que es manejado por el Gobierno Estatal a través de su Secretaría de Seguridad Pública, fue aprobado e implementado en 2012, y mediante Oficio núm. DGAT/2295/2013 del 21 de agosto de 2013, el Director General de Apoyo Técnico del SESNSP informó al Gobierno del Estado que el Manual de Procedimientos solventa los requerimientos mínimos establecidos que se emiten en las Guías del Servicio Profesional de Carrera.

Las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función y del desempeño en el servicio las realiza el Gobierno del Estado.

La rotación del personal ha disminuido, en 2012, causaron baja 98 personas y alta 145 personas, que representaron el 12.0% y el 17.7% de la plantilla policial, respectivamente.

Coparticipación

Con recursos del municipio (coparticipación) se financió el Programa de Prevención Social de la Violencia en Planteles Escolares y Flujos Migratorios con 1,200.0 miles de pesos de los 3,000.0 miles de pesos que tenía programados; sin embargo, por la falta de la segunda y tercera ministración, no aportó el recurso restante.

Operación policial

No se destinaron recursos en acciones encaminadas al fortalecimiento de la operación policial debido a que el Gobierno del Estado no entregó al Municipio los recursos correspondientes a la segunda ministración, por lo que ya no les asignaron la tercera ministración, lo que ocasionó que no se alcanzaran las metas y objetivos planteados.

En 2012, la Seguridad Pública del Municipio estaba a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz a través de la Policía Intermunicipal en los municipios de Coatzacoalcos, Minatitlán, Cosoloaque y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, actualmente está a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y con el Apoyo del Gobierno de la República por conducto de la Secretaría de Marina (mando único).

El Gobierno del Estado tiene implementado el servicio de emergencia 066 y el de denuncia anónima 089; en 2012, se recibieron 1,084,455 llamadas reales, dato que representó el 35.2% respecto al total de llamadas recibidas, y las llamadas recibidas en broma representaron el 64.8%; en 2011, esa proporción fue del 35.8% y 64.2%, respectivamente.

El tiempo promedio de respuesta a estas llamadas fue de 9:12 minutos para el servicio de emergencia 066; en 2011, ese indicador fue de 8:45 minutos.

La operación policial que se ejerció en el municipio por medio del Gobierno del Estado ha pasado de ser una operación 100.0% reactiva, a una operación basada en acciones de inteligencia policial. En ese marco, la operación y funcionamiento del Sistema Plataforma México es adecuada, ya que permite el intercambio de datos entre las corporaciones

policiales y la generación de reportes de inteligencia, para orientar la operación policial, aunque las bases de datos que se consultan todavía no están completas.

En el municipio en 2012 se tenía 1.3 policías por cada mil habitantes y en 2011, fue de 1.5 policías por cada mil habitantes; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Equipamiento

Se destinaron al equipamiento del personal operativo 3,165.0 miles de pesos que representaron el 79.3% del total ejercido del SUBSEMUN.

Infraestructura

El Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN, no incluyó recursos en el rubro de infraestructura.

Prevención del Delito

Se asignó el 18.9% del total ejercido del SUBSEMUN a la prevención del delito y participación ciudadana mediante la instrumentación de acciones previstas en la normativa del subsidio.

Delitos cometidos en el municipio

Delitos	2011	2012	Variación
Homicidios	48	93	48.4
Secuestros	7	5	-28.6
Robo de Vehículos	516	553	6.7
Robo a Transeúnte	149	166	10.2
Robo a Bancos	8	2	-75.0
Robo a Casa Habitación	203	317	36.0
Robo a Negocios	116	115	-0.9

FUENTE: Estadísticas proporcionadas por el Gobierno Estatal a través de la Secretaría de Seguridad Pública.

Transparencia

El municipio no reportó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) ninguno de los informes trimestrales, sobre el ejercicio destino y resultados de la aplicación del subsidio, restando transparencia a la administración del SUBSEMUN; sin embargo, si reportó al SESNSP.

Oportunidad del gasto

El gobierno municipal ejerció de los recursos recibidos por 4,000.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2012, el 99.8% de los recursos ministrados del SUBSEMUN, no comprometió el 0.2%; y ejerció indebidamente 1.8 miles de pesos en el pago de cinco al millar y dos al millar, en tanto que no recibió la segunda y tercera ministración por 6,000.0 miles de pesos.

Impactos

En el ejercicio del subsidio no se realizaron modificaciones al programa original de inversión del SUBSEMUN, sin embargo, el municipio no recibió la segunda y tercera ministraciones,

por lo que sólo ejerció el 40.0% del monto asignado, correspondiente a la primera ministración, y con ello no se alcanzaron las metas y objetivos planteados.

En 2012, los recursos recibidos del SUBSEMUN por 4,000.0 miles de pesos representaron el 0.7% respecto del presupuesto total del Gobierno Municipal (incluye ingresos propios, participaciones fiscales, financiamiento y otros ingresos), y el 66.8% del presupuesto municipal en materia de seguridad pública; se debe aclarar que el servicio de seguridad pública lo ofreció el Gobierno Estatal mediante la Policía Intermunicipal.

El municipio no evaluó los resultados del subsidio, que es una acción prevista por la normativa y que coadyuva a retroalimentar la estrategia y operación del SUBSEMUN en el siguiente ejercicio.

Conclusión

El Gobierno del Estado de Veracruz sólo ministró la parte correspondiente a la primera ministración (4,000.0 miles de pesos), por lo que no se pudo alcanzar las metas y objetivos planteados en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN.

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 3,147.6 miles de pesos corresponde a 3,077.5 miles de pesos por concepto de equipamiento adquirido con los recursos del subsidio, y que no se evidenció la entrega al personal policial y 70.1 miles de pesos por la entrega extemporánea por parte del Gobierno del Estado de Veracruz de los recursos del SUBSEMUN al Municipio de Coatzacoalcos, sin haber hecho el depósito de los intereses correspondientes. En 2012, la Seguridad Pública del municipio estuvo a cargo del Gobierno del Estado a través de una policía intermunicipal, actualmente se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y con el Apoyo del Gobierno de la República por conducto de la Secretaría de Marina (mando único); se implantó en el Estado de Veracruz el Servicio Profesional de Carrera Policial; en tanto que se llevaron a cabo actividades para la prevención del delito.

De los elementos anteriores, se concluye que el impacto de las acciones del SUBSEMUN no fueron suficientes para el mejoramiento de la seguridad Pública del municipio, por lo que el subsidio no favoreció a la contribución del logro del objetivo de la política pública.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN

Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u>	
El control Interno del municipio resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Suficiente
<u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	39.8
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% pagado del monto asignado).	39.8
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% comprometido del monto asignado).	39.8
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	39.8
I.5.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% pagado del monto asignado).	39.8
I.6.- Se recibieron todas las ministraciones del fondo (Sí o No).	No
I.7.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	No
<u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u>	
II.1.- El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	No
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el kárdex del personal policial (Sí o No).	Sí
<u>OPERACIÓN POLICIAL</u>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta el municipio.	808
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	1.5
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	1.3
III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	8:45 min
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	9:12 min
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	7.5
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<u>PROFESIONALIZACIÓN</u>	
IV.1.- El municipio realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	Sí
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	Sí
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	0.0
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	N/A
<u>PREVENCIÓN DEL DELITO.</u>	
V.1.- Porcentaje de recursos del SUBSEMUN 2012 destinados a la Prevención del Delito con Participación Ciudadana.	18.8
V.2.- Porcentaje de recursos de la Coparticipación municipal destinados a la Prevención del Delito.	100.0
<u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u>	
VI.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se pagó en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	97.2
<u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
VII.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).	0.0
Existe Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	No
El municipio difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Formato de Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	No

IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.

VIII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	66.8
VIII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
VIII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal 2012 con respecto a 2011.	19.5
VIII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN en 2012 en el municipio (Sí o No)	No
VIII.5.- Qué porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones (%).	0.0

EVALUACIÓN DEL FONDO.

IX.1.- El municipio realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	No
--	----

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 3,147.6 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: el Estado de Veracruz, no entregó al municipio la segunda ministración tramitada por 3,000.0 miles de pesos, lo que ocasionó que el municipio no comprobara su ejercicio para tramitar la tercera ministración por 3,000.0 miles de pesos, lo que ocasionó que no se cumplieran las metas y objetivos planteados; del equipamiento adquirido por 3,077.5 miles de pesos no se evidenció la entrega al personal policial; el Gobierno del Estado de Veracruz entregó de forma extemporánea los recursos del SUBSEMUN al Municipio de Coatzacoalcos, sin haber hecho el depósito de los intereses correspondientes por 70.1 miles de pesos; no se reportaron de manera trimestral a la SHCP los reportes de avance; por otra parte, los índices delictivos en el municipio se vieron incrementados; se implantó el Servicio Profesional de Carrera Policial; no se realizaron las evaluaciones programadas de control de confianza; en tanto que las actividades para la prevención del delito se llevaron a cabo pero todavía no presentan un impacto significativo en la sociedad, por lo que el subsidio no favoreció a la contribución del logro del objetivo de la política pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 11, párrafo sexto, fracción III.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 27.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 55.
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 108.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales: Numerales vigésima segunda y cuadragésima tercera.

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN: cláusula décima, fracción I, inciso b.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.